



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0011394

VISTO:

La omisión involuntaria de los criterios de evaluación en los considerandos de la RD 197/2020, por la que se aprueba el Orden de Mérito y se otorgan las Becas de Estímulo a la Formación en Proyectos Institucionales. Fortalecimiento de la Extensión en la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario incorporar en los considerandos de dicha RD los criterios utilizados por el tribunal evaluador para establecer el Orden de Mérito.

Que los criterios empleados están incorporados en el Acta que emitió el Tribunal Evaluador y que se agregó oportunamente al expediente.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ampliar la RD 197/2020 e incorporar en sus considerandos los criterios de evaluación utilizados por el Tribunal Evaluador de las Becas de Estímulo a la Formación en Proyectos Institucionales. Fortalecimiento de la Extensión en la Facultad de Ciencias Sociales que a continuación se detallan:

-Carta de motivación (10 puntos)

Se considera el que refiera a experiencias e interés por la extensión, o los postulados y acciones extensionistas y experiencias.

-Entrevista (40 puntos)

Se considera la expresión, coherencia, pertinencia, motivaciones e intereses sobre la relación extensión, organizaciones y Estado, ampliar sus motivaciones sobre las distintas líneas,

-Habilidades digitales (20 puntos)

Se considera el conocimiento y manejo de (Word, Excel, Correo, calendario, documentos, videoconferencia, chat, Moodle, sistemas de video llamada). También la disponibilidad de equipamiento y conectividad, ya que el contexto actual requiere de tareas virtuales.

-Curriculum (30 puntos)

Se considera: ayudantías, becas, voluntariados, CSE vinculadas a la extensión, participación en eventos, actividades y prácticas vinculadas a la extensión o sus líneas. Desagregado sería: promedio general en la carrera, con aplazos incluidos (10 puntos), contar con al menos una ayudantía en equipos de programas o proyectos de extensión, voluntariados o de compromiso social estudiantil, así como participación en prácticas extensionistas o trabajo en y con organizaciones sociales (10 puntos), tener participación en eventos extensionistas, académicos, publicaciones (10 puntos).

La suma de todos los ítems arroja un total de 100 puntos...”

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.